



Comisión de Igualdad de Género Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato Trienio 2021-2024

Opinión que formulan las y los Integrantes de la Comisión de Igualdad de Género del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato trienio 2021-2024, a efecto de dar contestación al oficio DFE/474/2022, mediante el cual se informa respecto al Oficio Circular 152, Exp. 5.0, enviado el 17 de agosto del 2022 por la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, relativo al informe del estado actual y al impulso de acciones de orientación y vigilancia institucional, capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento y a la instalación de lactarios en los centros de trabajo de los municipios.

ANTECEDENTES

PRIMERO. A través del Oficio Circular 152, Exp. 5.0 enviado el 17 de agosto del 2022, la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, aprobó las gestiones a realizar para el estudio y dictamen de la Propuesta de Punto de Acuerdo presentado el 09 de agosto del 2022, por las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de generar un respetuoso exhorto a los Ayuntamientos de Guanajuato, entre otras instituciones públicas, para que, en el ámbito de sus competencias:

- 1.- Sigam impulsando acciones de orientación y vigilancia institucional, capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento;
- 2.- Sigam incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante los primeros seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de vida, y, en su caso, la ayuda alimentaria directa, tendente a mejorar el estado nutricional del grupo materno-infantil;
- 3.- Además de promover la instalación de lactarios en los centros de trabajo de los sectores público y privado.

En ese sentido, la Comisión de Salud acordó que los Ayuntamientos tengan a bien proporcionar información sobre las acciones y estrategias que, conforme a su ámbito de competencia, en su caso, han venido realizando para promover y fomentar la lactancia materna y amamantamiento y, el impacto que han tenido estas; para su opinión.

SEGUNDO. En la sesión ordinaria número 7 de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos del Ayuntamiento de Guanajuato, celebrada en fecha 30 de agosto del 2022, se aprobó en lo general por unanimidad de votos el punto número 04 del orden del día, relativo a la metodología de trabajo respecto a la solicitud de la Comisión de Salud de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, por el cual exhorta y solicita información sobre las acciones y estrategias que,



Comisión de Igualdad de Género Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato Trienio 2021-2024

conforme a su ámbito de competencia, en su caso, han venido realizando para promover y fomentar la lactancia materna y amamantamiento y, el impacto que han tenido estas.

Siendo así, la Presidencia de esta Comisión fue notificada el día 12 de septiembre del 2022, a través del oficio DFE/474/2022.

TERCERO. La Comisión de Igualdad de Género tiene como uno de sus objetivos incentivar la aplicación de la perspectiva de género de forma transversal en la administración pública municipal, impulsando la implementación de esta perspectiva y buscando la no discriminación de las mujeres en la cultura organizacional.

Asimismo, esta Comisión velará por facilitar el acceso a todas las mujeres al goce y ejercicio de sus derechos fundamentales, en particular para que sea garantizado el amamantamiento en condiciones seguras y dignas, logrando que todas puedan integrarse exitosamente a sus actividades.

CUARTO. El 23 de septiembre del 2022, la Comisión de Igualdad de Género celebró su sesión ordinaria número 04, en la cual específicamente en el punto 3 del orden del día fue aprobada por unanimidad de votos la propuesta de metodología, a efecto de dar contestación al oficio DFE/474/2022, la cual, se describe a continuación:

- 1.- La Comisión requerirá por escrito, a la Dirección General de Atención a las Mujeres, a la Dirección de Salud Municipal, a la Dirección de Recursos Humanos y al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato, el estatus de los lactarios que fueron previamente instalados en diversos centros de trabajo del Gobierno Municipal de Guanajuato. Así como la competencia y responsabilidad de cada una de las áreas para la implementación de los mismos.
- 2.- La Comisión requerirá por escrito, a la Dirección General de Atención a las Mujeres, a la Dirección de Salud Municipal y a la Dirección de Recursos Humanos las acciones que estas áreas han implementado para fomentar la lactancia materna y el amamantamiento, así como su impacto.
- 3.- La Comisión otorgará un plazo de 3 días hábiles a las áreas requeridas para que se brinde la información solicitada.
- 4.- Una vez recabada la información solicitada será remitida a las y los integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, con el objetivo de que las y los ediles emitan, en su caso, alguna observación sobre que las acciones a realizarse, para formular la opinión final con perspectiva de género, en un plazo de 3 días naturales, a partir de la recepción de la información.

A través de los oficios DFE/438/2022, DFE/439/2022, DFE/440/2022 y DFE/441/2022 la metodología aprobada fue ejecutada en tiempo y forma, requiriendo a las diversas áreas de la administración



Comisión de Igualdad de Género Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato Trienio 2021-2024

pública la información solicitada. Obteniendo respuesta por parte de la Tesorería Municipal, de la Dirección General de Atención a las Mujeres y de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, a través de los oficios TMG/1073/2022, DGAM/455/2022 y DGDSyH/607/2022.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Comisión de Igualdad de Género emiten la siguiente opinión:

La lactancia materna les proporciona a los bebés todos los nutrientes que necesitan para crecer y que su sistema inmunológico se desarrolle plenamente. La Organización Mundial de la Salud (OMS) y UNICEF recomiendan que la leche materna sea el alimento exclusivo de los bebés recién nacidos hasta los 6 meses de edad, y que hasta los 2 años se alimenten con una combinación de la misma con alimentos adecuados y nutritivos para su edad.

Además de proporcionar a niñas y niños todos los nutrientes y la hidratación necesarios, la lactancia materna proporciona beneficios emocionales y psicológicos tanto al bebé como a la madre, y ayuda a las familias a evitar gastos adicionales en fórmulas, biberones y, al propiciar la mejor salud del bebé, reduce también los gastos en consultas médicas y medicamentos.

La lactancia contribuye al desarrollo de los países ya que ayuda a disminuir costos para atender enfermedades como diabetes, cáncer, hipertensión, entre otras, además, la lactancia materna ayuda en el cuidado del medio ambiente pues no produce desechos ya que evita el uso de materiales contaminantes para publicidad, envasado y transporte.

A pesar de los incontables beneficios, según datos de la OMS, en México, solamente 1 de cada 3 bebés recibe leche materna como alimento exclusivo hasta los 6 meses. Muchos reciben alimentos o líquidos adicionales desde su primer mes de vida como fórmulas, leche de vaca u otro animal y/o bebidas azucaradas.

La mayoría de las madres en algún momento de su lactancia se verán en la necesidad de extraerse leche por una u otra razón. Por tal motivo, es necesario que se implementen espacios cómodos y seguros dentro del Gobierno de Guanajuato Capital para que las mujeres puedan desempeñar de manera exitosa sus labores dentro de sus áreas de trabajo, así como sentirse respaldadas en su maternidad.

La Comisión de Igualdad de Género es consciente de esta situación y cree firmemente que para lograr una sociedad igualitaria es necesario fortalecer la participación de las mujeres en espacios públicos. Bajo esta lógica se busca que dentro de los lugares de trabajo se fomente la cultura de la lactancia materna y del amamantamiento, garantizando el acceso a dichos derechos.

Con el objetivo de brindar puntal respuesta al requerimiento solicitado, se estima necesario informar las diversas acciones que se han implementado en lo relativo a la lactancia materna y amamantamiento.



Comisión de Igualdad de Género Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato Trienio 2021-2024

En ese sentido, el Gobierno Municipal de Guanajuato ha realizado las siguientes **acciones de orientación y vigilancia, capacitación y fomento realizan en pro de la lactancia materna y amamantamiento:**

El Gobierno Municipal de Guanajuato se encuentra certificado por la **NMX-R-025-SCFI-2015 Norma Mexicana de Igualdad Laboral y No Discriminación desde el año 2019**. Dicha Norma en su requisito 12 donde se desglosa el numeral 5.3.3.5.1.1 que solicita realizar acciones para la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal con igualdad de oportunidades; en su elemento 5.3.3.5.1.1.1 plasma que se debe contar con un espacio privado, adecuado e higiénico para la lactancia o extracción de leche y que se promueva la lactancia materna en el centro de trabajo.

A partir de la obtención de la certificación en la Norma MX-025 de Igualdad Laboral y No Discriminación, y la adquisición de los compromisos que esta contempla, se buscó que en los centros de trabajo existiera un lugar exclusivo para la lactancia materna. Tal y como se aprecia en el oficio TMG/1073/2022, suscrito por la titular de la Tesorería Municipal, se advierte que tanto la Dirección General de Atención a la Mujer y la Dirección de Recursos Humanos, compartían la vigilancia e implementación del requisito 12.

Consecuentemente, en 2019 fueron instalados 2 lactarios dentro de diferentes oficinas de la administración pública municipal.

Asimismo, en la presente administración se han realizado las siguientes acciones en pro de la lactancia materna:

- 1.- De octubre 2021 a septiembre 2022 se han otorgado 11 permisos de lactancia a madres trabajadoras de las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal.
- 2.- El 31 de enero de 2022 se realizó una reunión informativa con las madres trabajadoras en etapa de embarazo o lactancia para comunicarles sobre las prestaciones a las que tienen derecho y acceso.
- 3.- Durante el mes de Agosto (Semana Mundial de la Lactancia Materna Exclusiva) se realizó la campaña "Frascotón", con el fin de recolectar frascos de ciertas características que puedan servir para depositar en ellos leche materna.

En lo que corresponde al establecimiento, mantenimiento y/u operación de los lactarios o sala de lactancia instauradas dentro de las instalaciones de la administración pública municipal en el año 2019, tal como se mencionó con anterioridad. Sin embargo, estos espacios dejaron de ser funcionales por diferentes motivos, entre ellos, la falta de recursos y la poca concurrencia a los mismos.

Resulta pertinente resaltar que esta Comisión no cuenta con la información respecto al otro lactario ubicado en las instalaciones del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato.



Comisión de Igualdad de Género Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato Trienio 2021-2024

Siendo así, se puede advertir que faltó un plan para difundir y promover el espacio y su uso, quizás por la falta de la formalización de las responsabilidades pertinentes de los centros gestores involucrados, es decir, que desde su estructura orgánica o su Matriz de Indicadores y Resultados, se debería designar áreas y encargadas y encargados específicos que velen de manera formal y administrativa por la implementación y mantenimiento de estos espacios. En este sentido, podemos concluir que la falta de esta formalización de compromisos y responsabilidades pudo ser una de las causas por las cuales, dejó de funcionar este espacio.

Aunado a lo anterior, se considera importante recalcar la evidentemente necesaria colaboración con Gobierno del Estado, esto podría ayudar al municipio a través de la firma de convenios, o capacitaciones para que se cuente con oportunidades para obtener recursos y materiales necesarios.

Se estima necesario señalar que existe una diferencia entre una sala de lactancia y un lactario, siendo la primera un espacio acondicionado para que la mamá pueda amamantar y/o extraerse leche materna; y la segunda, un espacio estéril en donde la madre se pueda extraer la leche homóloga o, debe estar acondicionado para que se lleven a cabo las medidas higiénicas necesarias para la extracción y generalmente, debe de estar supervisado por una enfermera. Esta distinción resulta fundamental, ya que como puede advertirse en el informe presentado por la Tesorería Municipal, al no contar con ciertos materiales, comodidades e infraestructura, aunado al alto costo de mantenimiento y a la falta de uso, fue complicado mantener en funcionamiento el espacio. Por lo que, se considera importante mencionar que, si se implementan espacios más cercanos a la lógica operativo de sala de lactancia, podría facilitar su instalación y mantenimiento.

Para concluir, esta Comisión de Igualdad de Género es consciente que es su competencia procurar, velar y promover que se realicen las acciones necesarias para garantizar el acceso de las mujeres al goce de sus derechos humanos; buscando que la implantación de estas acciones sea siempre a partir de la perspectiva de género transversal.

Se reconoce y se celebra la constante capacitación y difusión que las áreas han llevado a cabo y consideramos necesario invitarlas a continuar con estos esfuerzos ya que, a partir de esta concientización, se podrá permear a la administración, así como a la ciudadanía que deben crearse mejores condiciones para lograr una integración exitosa de la lactancia junto con las otras actividades que realizan las mujeres. Lo anterior, para mejorar las estrategias que se necesitan en su jornada laboral. Una definición de trabajo, centrado en la mujer, debe considerarse y debe tomar en cuenta la importancia social de la lactancia materna.

Por ello, como ente vigilante, la comisión a partir de los informes emitidos de las áreas encargadas de operar y planear estas estrategias; les solicitamos tomar en cuenta que esta estrategia es vital y no debe permanecer estancada, es nuestra responsabilidad trabajar en conjunto como Gobierno Municipal.



Comisión de Igualdad de Género Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato Trienio 2021-2024

Atentamente,

Las y los integrantes de la Comisión de Igualdad de Género:

	Regidora Ana Cecilia González de Silva; Presidenta.	-----
	Regidor Víctor de Jesús Chávez Hernández; Secretario.	-----
	Regidora Patricia Preciado Puga; Vocal.	-----
	Regidora Liliana Alejandra Preciado Zárate; Vocal.	-----
	Síndico Rodrigo Enrique Martínez Nieto Vocal.	-----